



H. Cámara de Diputados de la Nación

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENLACE	
15 ABR 2004	
SEC. D	Nº 1778 POMA 1255

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina etc,

Artículo 1º.- Por única vez se exceptúa de lo dispuesto por el artículo 19, inciso c) de la ley 24.241, reduciendo a veinte (20) los años acreditados necesarios para acceder a la prestación básica universal (PBU) a los hombres que hubieren cumplido sesenta y cinco (65) años y las mujeres que hubieren cumplido sesenta (60) años.

Artículo 2º.- El plazo de la excepción dispuesta en el artículo 1º es de un (1) año desde la publicación de la presente ley.

Artículo 3º.- De forma.


Dr. DOMINGO VITALE
DIPUTADO DE LA NACION